



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000307

NUMERO

02 03 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229809

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

331026	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
15619097	Paseo del Almendro S/N, esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	VIDEO CAMARA CANON VIXIA HF R600 ZOOM AVANZADO DE 57X (32.5-1853MM) ESTABILIZADOR OPTICO DE IMAGEN SUPER RANGE (OIS) PROCESADOR DE IMAGEN DIGIG DV 4 CAPTURA VIDEOS A UNA RESOLUCION	2.00	4,750.00	9,500.00
PZA	MEMORIA SD DE 32GB SAND DISK	2.00	336.00	672.00
IMPORTE CON LETRA: M.N. Once Mil Setecientos Noventa y Nueve pesos 52/100			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>10,172.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>1,627.52</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>11,799.52</b>

### CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 7 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: EN LA DEPENDENCIA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO

MTR. JOSE MENDEZ SANCHEZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA

LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRAMBILA

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE

LIC. JOSE DE JESUS RAMIREZ FLORES

NOMBRE Y FIRMA DEL  
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



PAPELERIA,  
COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA

GUADALAJARA, JAL., 25 DE FEBRE RO DEL 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
DEPENDENCIA: PREPARATORIA No. 19  
PASEO DE LOS ALMENDROS S/N, COL. VISTAS DE TESISTAN  
DELEG. DE TESISTAN C.P. 45200, ZAPOPAN, JAL.  
TEL 1561 9097

AT'N DIRECTOR JESUS RAMIREZ

SEÑORES NUESTROS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE LE HAGO LLEGAR LA COTIZACION SOLICITADA.

CANT	CONCEPTO	P. UNITARIO	IMPORTE
2	VIDEOCAMARA CANON VIXIA HF R600 <i>Montana (1)</i> ZOOM AVANZADO DE 57x (32.5-1853MM) ESTABILIZADOR OPTICO DE IMAGEN SUPER RANGE (OIS) PROCESADOR DE IMAGEN DIGIG DV 4 CAPTURA VIDEOS A UNA RESOLUCION DE 1920 X 1080 Y BRINDA UN EXCELENTE RENDIMIENTO DE IMAGEN. GRABACION EN CAMARA LENTA Y RAPIDA <i>5031</i>	\$ 4,750.00	\$ 9,500.00
2	MEMORIA SD DE 32 GB SAND DISK <i>5031</i> ALTA VELOCIDAD	\$ 336.00	\$ 672.00



SHOOT. CAPTURE. SEE. BE HD.

AGENCIA DE PRECIOS PROMOCION 29 DE FEBRERO  
PLAZO DE PAGO 20 DIAS  
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA HABIL  
L.A.B. GUADALAJARA, JAL  
PRECIO SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

SUBTOTAL	\$10,172.00
IVA	\$1,627.52
TOTAL	\$11,799.52

*2- 5031 - \$11,000.00*  
*2- 2011 - \$7,199.52*

ATENTAMENTE

MARTIN DOMINUEZ ORTIZ  
GERENTE GENERAL

Calle:



TEL:



Elaboro: Aidé

1.-Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.